



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0783-2019-MPY

Yungay, **04 DIC. 2019**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00011966-2019 (Carta N° 016-2019/E.S.M."N.A."S.R.L/CWLD.G), de fecha 25 de noviembre de 2019, Informe N° 578-2019-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre de 2019, Informe N° 001380-2019-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, Informe N° 654-2019-MPY/05.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, Informe Legal N° 999-2019-MPY/GAJ, de fecha 29 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00011966-2019 (Carta N° 016-2019/E.S.M."N.A."S.R.L/CWLD.G), de fecha 25 de noviembre de 2019, el señor López Díaz Cesar William, Gerente de la Empresa de Servicios Múltiples Nuevo Amanecer S.R.L, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Salud Familiar con Viviendas Saludables en la Localidad de Canchapampa del Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", cuyo valor referencial de la obra asciende a la suma de S/ 1,062,565.51 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 51/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 578-2019-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe (e) de la División de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutorio y factibilidad presupuestal del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Salud Familiar con Viviendas Saludables en la Localidad de Canchapampa del Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único 2464812, presentado por el Ing. César William López Díaz y evaluado por el Ing. Raúl Carlos López Pérez;

Que, asimismo, el Jefe (e) de la División de Estudios detalla en el mismo informe, las metas físicas y financieras del proyecto, indicando que el plazo de ejecución del proyecto es de (90) días calendario y la modalidad de ejecución del proyecto será por CONTRATO, A SUMA ALZADA; CONCLUYE que, en mérito al Informe de evaluación del Expediente Técnico por parte del Ing. RAUL CARLOS LOPEZ PEREZ, quién da la conformidad de la elaboración del Expediente Técnico,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo y factibilidad presupuestal para la continuación de los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 001380-2019-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga la CONFORMIDAD al Expediente Técnico del proyecto: *"Mejoramiento del Servicio de Protección de la Salud Familiar con Viviendas Saludables en la Localidad de Canchapampa del Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"* y solicita su aprobación mediante acto resolutivo y factibilidad presupuestal, ratificando las metas físicas y financieras señaladas por la División de Estudios, para la continuación de trámites;

Que, mediante Informe N° 654-2019-MPY/05.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, la C.P.C Rocio S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para el Expediente Técnico: *"Mejoramiento del Servicio de Protección de la Salud Familiar con Viviendas Saludables en la Localidad de Canchapampa del Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que ES PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 1,062,565.51 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 51/100 Soles), el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	0152	:	0012962 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO
Fuente de Financiamiento	5	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	:	CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	1	:	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa	0083	:	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Producto / Proyecto	2464812	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA SALUD FAMILIAR CON VIVIENDAS SALUDABLES EN LA LOCALIDAD DE CANCHAPAMPA DEL DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	4000043	:	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
Función	18	:	SANEAMIENTO
División Funcional	040	:	SANEAMIENTO
Grupo Funcional	0089	:	SANEAMIENTO RURAL
Meta	0001	:	

Precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del proyecto, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo por la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 999-2019-MPY/GAJ, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes, análisis y base legal, señala que, estando a la información técnica y financiera que se detalla en los informes y teniendo en cuenta que, es indispensable mejorar las prácticas y hábitos de higiene, capacitar a la población en educación sanitaria, implementar sistemas de disposición de excretas (servicios higiénicos domiciliarios) y a la vez cuya finalidad es mejorar la condición de vía de los moradores en la localidad de Canchapampa; por lo que, en atención a ello deberá ejecutarse el Proyecto: *"Mejoramiento del Servicio de Protección de la Salud Familiar con Viviendas Saludables en la Localidad de Canchapampa del Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N° 2464812 dentro del plazo de ley; habiendo revisado con cautela el expediente, opina que; mediante Resolución de Gerencia Municipal se declare PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico *"Mejoramiento del Servicio de Protección de la Salud Familiar con Viviendas Saludables en la Localidad de Canchapampa del Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de S/ 1,062,565.51 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 51/100 Soles), por el plazo de ejecución de (90) días calendario y será ejecutado por tipo de contratación - Contrato, Sistema de contratación: Suma Alzada;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía Nº 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA SALUD FAMILIAR CON VIVIENDAS SALUDABLES EN LA LOCALIDAD DE CANCHAPAMPA DEL DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con un presupuesto total de ejecución de **S/ 1,062,565.51 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 51/100 Soles)**, bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (90) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

Costo Directo	S/ 699,679.90
Gastos Generales (9.978 %)	S/ 69,814.41
Utilidad (10%)	S/ 69,967.99
	=====
Sub total	S/ 839,462.30
IGV 18%	S/ 151,103.21
	=====
Costo de Ejecución de Obra	S/ 990,565.51
Supervisión (4.716 %)	S/ 33,000.00
	=====
Elaboración del Expediente Técnico	S/ 33,000.00
Evaluación de Expediente Técnico	S/ 6,000.00
	=====
Costo Total de Ejecución de Obra	S/ 1,062,565.51

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

